

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)**

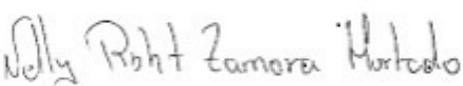
Zipaquirá (Cundinamarca), primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1° Tener por agregado al expediente los documentos que obran en anexo 09 del expediente digital; su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

2° En atención a la solicitud que obra en anexo 09 y 11 del expediente digital y de conformidad a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena EMPLAZAR a la señora ANA YOLANDA TORRES, previniéndosele que se le designará curador *Ad – Litem*, si no comparece ante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
NELLY RUHT ZAMORA HURTADO  
JUEZ

P.C.2019 00323 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA) SECRETARÍA Notificado el presente auto por anotación de cinco (05) de julio de 2022.
---